

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA SECCION DE SUBSIDIOS
PARA LA POBLACIÓN CIEGA Y DEFICIENTE VISUAL
DEL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

TESIS

Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala

POR

VERÓNICA PATRICIA MORALES RAMIREZ

Previo a conferírsele el título de

TRABAJADORA SOCIAL

En el grado académico de

LICENCIADA

Guatemala, noviembre de 2005

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso
SECRETARIO: Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTORA: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
SECRETARIA: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello
Licenciado Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESIONALES

Licenciado Rómulo Teodoro Rojas Ajquí

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Gladys Elizabeth Moreno Girón
Estudiante Mauricio Burrión González

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora: Licda. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Secretaria: Licda. Carolina De la Rosa de Martínez
Coordinador IIETS: Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Tutora - revisora: Licda. Elizabeth Florián
Formación Profesional Específica: Mtra. Ada Priscila Del Cid

"Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras."
Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Creador del universo y fuente de toda sabiduría, que ilumina mi camino y permite realizar mis sueños anhelados.
- A MIS PADRES:** Elda Ramirez de Morales y Carlos Morales Molina
Con profundo amor y agradecimiento por ser un rayo de luz en mi vida y el apoyo incondicional que me brindan, esperando que este acto sea un sencillo homenaje a todos sus sacrificios y que Dios les bendiga por siempre.
- A MIS HERMANOS:** Con el amor fraternal que siempre nos ha mantenido unidos y el apoyo que nos hemos brindado en todo momento, y doy gracias a Dios por la oportunidad de ser hermanos y amigos.
- A MI FAMILIA EN GENERAL:** Por ser un tesoro que Dios me ha regalado y por los momentos que hemos compartido, les dedico este acto con un cariño muy especial.
- A MIS AMIGOS (AS):** Agradeciendo a Dios por la oportunidad de compartir y disfrutar de la comprensión, el cariño, la lealtad y el afecto verdadero que nos ha unido y que son la base de nuestra amistad.

TESIS QUE DEDICO

- A: MI PATRIA GUATEMALA
Tierra bendita por Dios, donde se me permitió nacer, crecer y poder servirle al pueblo guatemalteco.
- A: LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Centro de estudios superiores, formador de profesionales dispuestos a trabajar y esforzarse por las personas que demandan sus servicios.
- A: LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Entidad formadora de profesionales con conciencia social y deseos de atender a la población necesitada.
- A: MI TUTORA - REVISORA
Licda. Elizabeth Florián. Agradecimiento sincero por la asesoría y orientación acertada durante el desarrollo de este trabajo.
- AL: BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA. Por la oportunidad que me ha brindado de ejercer la profesión y servir a la población que en ella se atiende.
- A LA: DIVISIÓN DE TRABAJO SOCIAL DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN. Con gratitud por el apoyo brindado y la oportunidad de trabajar con la población con discapacidad visual.
- A: La población subsidiada del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, esperando que este estudio se constituya en un aporte para mejorar su calidad de vida.

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
CONSIDERACIONES TEORICAS SOBRE EL TEMA DE LA CEGUERA	1
1.1 Salud	1
1.2 Discapacidad	3
1.3 Minusvalía	8
1.4 Subsidio	10
1.5 Subsidio en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala	11
CAPÍTULO 2	
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA	14
2.1 Reseña histórica del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala	14
2.2 División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación	18
2.2.1 Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar	20
2.3 Trabajo Social en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala	28
CAPÍTULO 3	
REALIDAD DE LA POBLACIÓN CIEGA Y/O CON DEFICIENCIA VISUAL QUE ES SUBSIDIADA POR EL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA	32
3.1 Presentación	32
3.2 Metodología	32
3.3 Opinión de personas subsidiadas por la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala	34
3.4 Hojas de vida de personas subsidiadas por la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala	49

CAPÍTULO 4	
PROPUESTA PARA CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA DE LA SECCION DE SUBSIDIOS DEL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA	53
4.1 Propuesta de nuevo reglamento de la Sección de Subsidios	55
4.2 Importancia de la participación del Trabajo Social en la Sección de Subsidios	66
CONCLUSIONES	70
RECOMENDACIONES	72
BIBLIOGRAFÍA	74

INTRODUCCIÓN

En Guatemala se ha pretendido abordar varios problemas de tipo social y económico, a través de diferentes instituciones, proyectos y otras formas que ha buscado el gobierno central para solucionarlos; sin embargo, los esfuerzos realizados no han sido suficientes por lo que se han formado entidades no lucrativas que económicamente dependen de donaciones y han buscado otras fuentes de ingresos que les permitan sufragar los gastos de sus actividades, tal es el caso del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala que ha trabajado desde hace varios años por la población sorda, ciega y sordo ciega guatemalteca.

Ante la situación particular que presenta la población ciega y deficiente visual guatemalteca de escasos recursos, como lo es el rechazo y abandono social, y en ocasiones, del mismo grupo familiar que se resiste a tener a un pariente con problemas visuales, especialmente personas adultas. El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, a través de la Sección de Subsidios, apoya económicamente a personas ciegas de la tercera edad y otras personas menores de 65 años con problemas colaterales a la ceguera.

La Sección de Subsidios atiende a personas ciegas y/o con deficiencia visual a nivel nacional, de diferentes etnias por su ubicación geográfica y que se encuentran viviendo en sus lugares de origen y otras que han emigrado a la ciudad capital y el área periférica de la misma, con el deseo de mejorar su calidad de vida. De las personas que han emigrado del interior del país al departamento de Guatemala, especialmente a la capital no todas han corrido con la misma suerte,

ya que no todas han contado con el apoyo de una familia que les cuide y proteja, sino que se han dado a la mendicidad y a buscar otros medios de subsistencia.

Trabajo Social de la Sección de Subsidios ha brindado con conciencia social, responsabilidad y de la mejor manera posible la atención y apoyo a la población subsidiada, basándose únicamente en el Reglamento de Patrocinados de la Institución, y por ende normativo de la Sección en mención, el cual consiste solamente en describir los requisitos de una persona para poder ser tomada en cuenta como subsidiado, indica las sanciones, el monto máximo del subsidio, edad y que le corresponde supervisar a Trabajo Social que se cumpla lo establecido.

Considerando que en el reglamento vigente solamente se encuentran generalidades y no detalles sobre casos específicos, lo cual ha generado problemas, ya que no hay normas que dirijan el funcionamiento de la sección y la forma de actuar ante casos especiales. La autora de la presente tesis en el cuarto capítulo expone una propuesta de reglamento, así como la importancia de la presencia y trabajo de un profesional en Trabajo Social en la Sección de Subsidios.

Lo anterior motivó a realizar el presente estudio de tesis titulado "Alcances y limitaciones de la Sección de Subsidios para la población ciega y deficiente visual del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala", y la inquietud de generar un aporte que pueda mejorar la calidad de vida de las personas subsidiadas por la institución y para una mejor intervención y desempeño del Trabajo Social en dicha sección.

Para realizar el presente trabajo de tesis se propusieron los siguientes objetivos:

1. Definir las limitaciones y alcances de la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.
2. Indagar las causas de las limitaciones que ha tenido la Sección de Subsidios, y su impacto social en la población beneficiada.
3. Determinar cuáles han sido los alcances de la Sección de Subsidios.
4. Elaborar una propuesta de reglamento y que se constituya en el aporte para la institución.
5. Identificar algunas alternativas o estrategias que contribuyen a la solución de la problemática de la Sección de Subsidios.

Se considera que los objetivos anteriormente descritos fueron alcanzados satisfactoriamente, ya que se logró identificar las limitaciones y los alcances, así como el impacto social de la Sección de Subsidios en la población beneficiaria.

En el diseño de investigación también se plantearon las siguientes hipótesis:

1. La ausencia de un reglamento de la Sección de Subsidios que norme y dirija el funcionamiento de la misma, provoca el abuso del mismo por parte de la población beneficiada, desarrollándose en un sistema paternalista y no educativo, ni de superación personal.
2. La falta de un diagnóstico social y económico, no ha permitido definir claramente el impacto de la Sección de Subsidios en la población ciega y con deficiencia visual.

De igual manera como fueron alcanzados los objetivos, fue posible también comprobar las hipótesis; pues la investigación determina la necesidad de reestructurar el reglamento, y se podrá contar con normas bien descritas y con claridad definirán los derechos, responsabilidades y prohibiciones de la población subsidiada. Así como, la descripción clara de las atribuciones y atención que debe brindar la Trabajadora Social de la Sección de Subsidios a las personas que requieran de sus servicios, dejando en evidencia la importancia del papel que juega el profesional en Trabajo Social en dicha sección.

También se logró establecer las limitaciones y alcances de la Sección de Subsidios por medio de un diagnóstico social, el cual se realizó durante el trabajo de campo de esta investigación, exponiéndose los resultados del mismo en el tercer capítulo de esta tesis.

Para el efecto se aplicó el método deductivo e inductivo, con el fin de realizar el trabajo de tesis de una forma ordenada y sistemática, por lo que se procedió a trabajar de la siguiente manera: investigación bibliográfica con relación al tema, elaboración de herramientas que fueron utilizadas en las entrevistas, y finalmente la sistematización y exposición de los resultados de investigación.

El informe de investigación de tesis, ha sido estructurado de manera que permita desde un principio introducir al lector sobre los aspectos generales sobre la ceguera, información específica de lo que es la institución objeto de estudio; como también la parte importante de los estudios obtenidos de la población investigada.

En la parte final de este informe se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones, así como la bibliografía que se constituyó en apoyo teórico.

CAPÍTULO 1

CONSIDERACIONES TEÓRICAS SOBRE EL TEMA DE LA CEGUERA

Tomando en cuenta el problema a investigar es de suma importancia entender claramente una serie de conceptos relacionados con el mismo, a continuación se describen algunos que servirán de base para entender y plantear el resto del contenido, al igual que las interrogantes que se investigaron en la etapa de trabajo de campo.

1.1 Salud

El problema a investigar tiene relación directa con la salud integral de las personas, la cual se describe como: "un completo estado de bienestar físico, mental y social y no meramente la ausencia de enfermedad o incapacidad, según la conocida definición de la Organización Mundial de la Salud, la cual fue conceptualizada en el año 1946."¹

Esta definición circunscribe a la salud dentro de un triángulo, siendo sus extremos las dimensiones, físicas, mentales y sociales. Sin embargo, el concepto de salud debe tomar en cuenta al ser humano como un ser total. De este principio surgió el término de salud holística. "El enfoque holístico del concepto de salud vislumbra las dimensiones físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de manera interdependiente e integrada en el ser humano, el cual funciona como una entidad completa con relación al mundo que le rodea.

¹ Ander - Egg, Ezequiel. *Diccionario del Trabajo Social*. Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina. 1987, Pág. 263

Fundamentalmente, la salud holística posee las siguientes características:

- Se vislumbra la salud desde una perspectiva positiva.
- Se enfatiza el bienestar en vez de la enfermedad.
- El ser humano se desempeña como una unidad entera e integrada.
- No existe salud si una de las dimensiones no se encuentra saludable.
- Su propósito principal es alcanzar una óptima calidad de vida por medio de la práctica de comportamientos apropiados que puedan asegurar una vida saludable."²

Este concepto holístico de la salud es muy importante, porque le otorga importancia a los otros aspectos de la salud que han sido excluidos de la definición tradicional, según la OMS; tales como, el componente emocional y espiritual de la salud. Sin estos dos componentes es imposible alcanzar un óptimo estado de salud. Por lo tanto, la salud es el completo estado de bienestar físico, mental, social, espiritual y emocional y no solamente la ausencia de enfermedad o accidente.

Se hace necesario hacer notar que la salud de una persona se puede ver afectada por varios factores, los cuales obstaculizan su bienestar integral y por lo tanto una buena calidad de vida.

Entre los factores que afectan a la salud, se encuentran:

- "Condiciones genéticas hereditarias: se refiere al traspaso de las características biológicas de los padres al niño. Este factor puede causar una

² Salud y medicina. Página de internet consultada: www.saludmed.com/Bienestar/Bienestar.html

predisposición genética hacia una enfermedad. Comúnmente no es controlable por el ser humano. Esto quiere decir que tarde o temprano, el individuo habrá de sufrir la condición que fue predispuesta por los genes de sus padres.

- Ambiente bioecológico y psicosocial: representa todo aquel elemento externo, que rodea o en el cual se interrelaciona la persona. Puede ser físico-ecológico, biológico y socio-cultural, sobre el cual la persona tiene cierto grado de control.
- El cuidado de la salud: es la manera en que la persona cuida su salud y se mantiene saludable. Se fundamenta en la medicina preventiva y en el cuidado apropiado del enfermo.
- Comportamiento o estilo de vida: es la manera en que interacciona la persona con el ambiente. Este factor resulta de la interacción de los factores físico-ecológicos, psicológicos, socio culturales y espirituales. Esa interacción puede ser positiva o negativa, dependiendo principalmente de las decisiones personales que afectan el bienestar. La persona es responsable de la elección de su comportamiento o estilo de vida, los cuales están ligados a los valores y forma de vida que caracteriza a una persona, grupo o las diferentes clases sociales."³

1.2 Discapacidad

En este caso para el investigador y el lector es necesario dejar claro el

³ Ibíd.

concepto de discapacidad, encontrándose para ello varias definiciones.

Según el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), "Se considera como discapacidad cualquier deficiencia física, mental o sensorial congénita o adquirida, que limite substancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona."⁴

"La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio."⁵

Para la OMS, discapacidad es "Cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano. Se refiere a actividades complejas e integradas que se esperan de las personas o del cuerpo en conjunto, como pueden ser las representadas por tareas, aptitudes y conductas."⁶

La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una normal actividad rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles e irreversibles, y progresivos o regresivos. Pueden surgir como consecuencia directa de la deficiencia o como una

⁴ Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). *Ley de Atención a las personas con Discapacidad. Decreto No. 135-96*. Editorial Comunicación Gráfica G&A. Guatemala, 1996, Pág. 5

⁵ Casado, Demetrio. *Reglas estándar sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad*. Colección Política, Servicios y Trabajo Social. Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina. 1996 Pág. 20

⁶ Maciel de Balbinder, Paula Mariana. *Discapacidad visual y esquema corporal*. Página de internet consultada: www.geocities.com

respuesta del propio individuo, sobre todo la psicológica, a deficiencias físicas, sensoriales o de otro tipo.

La discapacidad refleja alteraciones en el comportamiento personal, tales como: control de esfínteres y la destreza para lavarse y alimentarse por sí solo o sola. Alteraciones en el desempeño de otras actividades de la vida diaria y locomotrices, como la capacidad de caminar.

Entre las categorías de discapacidad tenemos las siguientes:

- Discapacidades de la conducta (de la conciencia y de las relaciones)
- Discapacidades de la comunicación (de hablar, de escuchar, de ver, de escribir y leer)
- Discapacidades de cuidado personal (de la excreción, de la higiene personal, para arreglarse, para alimentarse, cuidado personal)
- Discapacidades de la locomoción (de movilización, de transporte)
- Discapacidades de la disposición del cuerpo (domésticas, movimiento del cuerpo, de postura)
- Discapacidades de la destreza (de la vida cotidiana, actividad manual, de destreza en el control del cuerpo)
- Discapacidades de situación (de dependencia y resistencia, ambiental; resistencia al clima, al ruido y otros factores ambientales)

Entre las causas de la discapacidad en Guatemala, se encuentran: las de "tipo sanitarias, tales como: defectos congénitos, enfermedades crónicas, tumores malignos y accidentes de tránsito, enfermedades infecciosas, deficiencias

nutricionales y parásitos, así como problemas de salud vinculados con el desarrollo del feto y a la atención del parto."⁷

A pesar que los últimos gobiernos centrales del país, han hecho el esfuerzo por impulsar políticas orientadas en función de la salud preventiva, los indicadores socio-demográficos indican que en lo que concierne a la salud, se requieren esfuerzos aún más grandes para prevenir las deficiencias en salud. Sumándose a ello la violencia, falta de seguridad vial y laboral para evitar accidentes y la débil capacidad de reacción ante los accidentes, indica que la magnitud de la discapacidad en la población guatemalteca podría ser mayor.

También encontramos las causas de tipo ambiental, las que se refieren directamente a la contaminación ambiental y sus efectos sobre la salud.

Tomando en cuenta que el presente trabajo de investigación es sobre personas que padecen de problemas visuales, se puede precisar que la discapacidad visual es la carencia, disminución o defectos de la visión. Al hablar de personas ciegas, se refiere a las que no ven nada en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos), son las personas que presentan características de una limitación total o muy seria de la función visual.

Las personas que padecen de deficiencia visual tienen la esperanza de poder

⁷ Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). *Perfil Nacional para el abordaje de la discapacidad en Guatemala*. Editorial Textos y Formas Impresas. Guatemala, julio de 1999. Pág. 17

contar con un tratamiento que les permita corregir la discapacidad visual y podrían ver o distinguir, aunque con gran dificultad, algunos objetos a una distancia muy corta. En la mejor de las condiciones, algunas de ellas pueden leer la letra impresa cuando ésta es de suficiente tamaño y claridad; aunque de una forma lenta, con un considerable esfuerzo y utilizando ayudas especiales. Con tratamiento y capacitación pueden identificar los objetos situados enfrente (pérdida de la visión central) o, por el contrario, para detectarlos cuando se encuentran a un lado, encima o debajo de los ojos (pérdida de visión periférica), la que se ve afectada en estas personas.

Las personas con deficiencia visual, a diferencia de las personas con ceguera total, conservan todavía un resto de visión útil para su vida diaria (desplazamiento, tareas domésticas, lectura y otras actividades que requieran poco esfuerzo).

En virtud de los conceptos anteriormente descritos sobre salud y discapacidad, se puede afirmar que la población que es atendida por la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, padece de discapacidad visual, la cual no le permite desarrollar actividades productivas que le genere los suficientes recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, para quienes tienen familia y a la vez son jefes de familia, les es aún más difícil cumplir con la tarea de la manutención de la familia. Sin embargo, hay personas que padecen de ceguera total o deficiencia visual, que aún sufriendo otro tipo de problemas de salud guardan la esperanza de ser activos y generar más ingresos, los cuales se suman al subsidio mensual que reciben del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

También se encuentran las personas que además de tener problemas visuales, padecen de otras enfermedades físicas y mentales que no les permiten realizar actividades productivas y les obligan a ser dependientes. En la sociedad guatemalteca las personas ciegas son consideradas dentro de la población discapacitada.

Con el fin de estimular a las personas ciegas o con deficiencia visual que son población de la Institución en mención, y que su capacidad mental y neurológica son satisfactorias se les capacita para realizar actividades sencillas, tales como: artesanía, trabajos manuales, atender negocios que no requieren mayor conocimiento y otros que según el ambiente en el que se desenvuelven puedan realizar.

Sin embargo, se encuentra la población ciega o deficiente visual que mentalmente está preparada para desarrollar actividades que requieren más esfuerzo físico e intelectual, llegando a ser profesionales universitarios. En el caso de la población subsidiada por la Institución, por sus características y requisitos que deben cumplir para ser tomadas en cuenta como subsidiados, son pocos los que actualmente desarrollan actividades productivas y que requieren de más esfuerzo físico y mental. El resto de esta población es dependiente del subsidio que reciben mensualmente, y en el caso de los que tienen familia, dependen de los cuidados de los familiares para realizar sus actividades diarias.

1.3 Minusvalía

Al considerarse que los conceptos discapacidad y minusvalía tienen estrecha

relación, se define el segundo término, como: "la situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de su edad, sexo y factores sociales y culturales)."⁸

En palabras que se puedan entender con facilidad, se concluye que minusvalía es la pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida social y económica, en condiciones de igualdad con los demás. La palabra minusvalía describe la situación de la persona con discapacidad en función de su entorno.

La minusvalía se caracteriza por la discordancia entre el rendimiento o status del individuo y las expectativas del individuo mismo o del grupo en concreto al que pertenece. La minusvalía representa, la socialización de una deficiencia o discapacidad y refleja consecuencias culturales, sociales, económicas y ambientales que para la persona se derivan de la deficiencia y discapacidad.

En atención al tema central de la investigación, que es la ceguera y/o deficiencia visual, o sea una discapacidad visual, es oportuno hablar de sus deficiencias.

Las deficiencias del órgano de la visión no sólo hacen referencia al ojo sino también a las estructuras y funciones asociadas a él, incluidos los párpados. La subclase más importante de las deficiencias del campo de la visión se halla integrada por las deficiencias específicas de la función de la vista.

⁸ Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales de España. *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Editorial Artegraf. Madrid, España, 1997. Pág. 65

El grado de deficiencia puede reducirse mediante el recurso o ayudas compensatorias; los errores de refracción que pueden corregirse del todo mediante el uso de gafas o lentes de contacto no se consideran por lo general como una deficiencia visual.

1.4 Subsidio

Para facilitar el entendimiento sobre la influencia de un subsidio en la vida de la persona, se definirá el mismo como: "Socorro, ayuda o auxilio extraordinario de carácter económico, prestado generalmente por el Estado u organismos no gubernamentales, creados con fines de asistencia y ayuda, que se otorga para atender estados de necesidad o para promover el planteamiento y desarrollo de obras de interés público.

Existen diferentes clases de subsidios: familiares, otorgados a familias numerosas; de paro o desempleo, que son una forma de protección que reciben aquellos que han agotado la prestación que han recibido, por encontrarse en paro; industriales, para promover el desarrollo industrial o ciertas ramas del mismo (suelen tener carácter transitorio); institucionales, otorgados a asociaciones consideradas de interés público o interés nacional."⁹

En atención a la clasificación de subsidio, la autora de este trabajo de tesis, concluye que el subsidio que recibe la población ciega y/o con deficiencia visual que atiende el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, es de tipo

⁹ Ander - Egg; Ezequiel. ... Op cit. Pág. 281

familiar, ya que ayuda a la persona con discapacidad visual y a la familia; dinero con el que pueden satisfacer sus necesidades económicas familiares.

1.5 Subsidio en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

El término subsidio en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, se entiende como el apoyo económico mensual que recibe la persona ciega o con deficiencia visual, que le deberá servir para cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Sumado a la ayuda económica proporcionada en forma mensual, también reciben atención médica, supervisión continua durante el tiempo en que reciban el subsidio y un regalo navideño que equivale al 75% del total de subsidio mensual que reciben.

En el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala hay dos clases de subsidio, los cuales se describen a continuación:

- Permanente, se hace efectivo a partir de la fecha que se indica en la resolución de Junta Directiva hasta el momento en que la persona fallece. Sin embargo, es posible suspenderlo de acuerdo a las sanciones establecidas en el reglamento vigente.
- Temporal, se hace efectivo por el período establecido en el Consejo Técnico de cada programa, escuela o centro y por ende la resolución correspondiente firmada por Dirección de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación y Dirección Ejecutiva. Existe la posibilidad de ser prorrogable la duración del período del subsidio temporal.

Supervisión: la persona ciega que goza de subsidio temporal o permanente, es supervisada periódicamente por la Trabajadora Social encargada del caso, y de no estar siendo invertido el subsidio en mejorar su calidad de vida, podrá ser suprimido o rebajado según sea el caso.

Hoja de supervivencia: anualmente es necesario comprobar la supervivencia de las personas subsidiadas, ya que de lo contrario no se gestiona el subsidio para la persona que no haya presentado su constancia de supervivencia. En el caso de la población subsidiada cuya residencia se encuentra en el área del departamento de Guatemala, debe presentarse a las oficinas de Trabajo Social de Subsidios con el fin de llenar la hoja de supervivencia correspondiente al año que esté iniciándose.

Salvo en aquellos casos en los que por discapacidad física o enfermedad la persona subsidiada no puede presentarse a la oficina, la Trabajadora Social responsable le visita para llenar la hoja correspondiente.

Para los subsidiados del área departamental, es su responsabilidad acudir a las oficinas de la Municipalidad o Gobernación a donde corresponde (según la ubicación de la residencia), a manera de tramitar la hoja de supervivencia correspondiente y por consiguiente enviarla a la oficina de Trabajo Social de Subsidios.

Fallecimiento de la persona subsidiada: la Trabajadora Social encargada del caso, debe informar por escrito sobre el fallecimiento de la persona ciega, a la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, a manera que se notifique a

donde corresponda y se efectúe la cancelación del subsidio, de los servicios médicos y cierre del caso. Los beneficios que tiene el subsidio para la persona subsidiada y la familia, se dan por finalizados al momento de morir el beneficiado.

CAPÍTULO 2

BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

Este capítulo se ha estructurado con el fin de dar a conocer brevemente algunos datos que caracterizan a la institución donde existe la Sección de Subsidios objeto de estudio.

2.1 Reseña histórica del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala es una Asociación no lucrativa de servicios preventivos, médicos, sociales, educativos, de rehabilitación y de mejoramiento socio - económico destinados hacia la población guatemalteca con deficiencias visuales y auditivas.

Inició sus actividades bajo el nombre de Comité Nacional Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, el 3 de diciembre de 1945, con una escuela residencial para un grupo de personas ciegas y sordas de ambos sexos, niños y adultos de escasos recursos económicos, en la actualidad gracias a la visión e impulso por largos 59 años hasta el día de su muerte, que le dedicó a título honorario su Presidenta, la Trabajadora Social y Doctora Honoris Causa, doña Elisa Molina de Stahl, en colaboración de personal con alto sentido de sensibilidad humana, identificación, responsabilidad y capacidad.

Educar y rehabilitar a personas ciegas y sordas, para que se incorporen y reincorporen a la actividad productiva del país y que tengan para sí mismos y sus familias, una mejor calidad de vida, labor que se realiza en doce centros de

educación especial y rehabilitación. Entre ellos, escuelas de primaria para niños y adolescentes ciegos y sordos; un centro de rehabilitación integral y educación para ciegos adolescentes; un programa de educación, orientación y rehabilitación, un programa de atención de sordo-ceguera PASC -sólo adultos-; un centro de capacitación agro-pecuaria para ciegos del área rural; un programa urbano destinado a personas ciegas de la tercera edad; unidad de integración escolar para niños y adolescentes; un programa de colocación laboral para adultos ciegos y sordos; un programa de cobertura a nivel del país, de servicios especiales y atención familiar para personas ciegas de la tercera edad o con discapacidad adicional a la ceguera.

El Comité cuenta con ocho centros médico-hospitalarios; un Instituto de Ciencias de la Visión, de nivel académico universitario, de capacitación de Post-Grado en Oftalmología; un programa de prevención de la ceguera; un programa de prevención de la sordera.

Todos los servicios médico-hospitalarios, sociales, educativos, de capacitación y rehabilitación del Comité se les brinda a todas las personas ciegas y sordas, o con problemas visuales o auditivos, sin discriminación de género, raza, color o religión, por ser en su gran mayoría de escaso o ningún medio económico, sin costo alguno para ellos o con cobro de cuotas muy bajas. Además las personas ciegas, sus cónyuges e hijos menores de 12 años gozan de atención médico hospitalaria para afecciones de la vista y del oído y en el campo de medicina interna se les proporciona atención médica y medicamentos sin costo alguno, tratamiento médico-hospitalario a las enfermedades de la vista y el oído, actividad que desarrolla en siete hospitales ubicados estratégicamente en distintos puntos de

la república, en los que se atienden desde los problemas más sencillos de la vista y el oído hasta cirugías que requieren alta tecnología.

Es así como el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos se ha convertido en la más completa organización de su especialidad en Guatemala, capaz de atender todas las necesidades de la población con problemas de ceguera, sordera y sordo-ceguera.

- **Autoridades**

Las directrices y políticas de trabajo emanan de la Asamblea General de socios, que se constituye en la autoridad máxima del Comité y se integra con los asociados activos. La Asamblea General se reúne en forma ordinaria en el primer trimestre de cada año. Esta Asamblea General entre sus atribuciones, elige dentro de sus asociados activos, a miembros titulares y suplentes de la Junta Directiva y aprueba para cada ejercicio contable, el presupuesto anual de ingresos y egresos del Comité, y también aprueba la ejecución presupuestaria del año inmediato anterior a la Asamblea General.

A través de la Dirección Ejecutiva, que depende directamente de la Junta Directiva, el Comité por intermedio de sus Divisiones Médica, de Trabajo Social, de Educación y Rehabilitación, Administrativa, de Recursos Humanos, Financiera y de Auditoría, lleva a cabo su incomparable labor.

- **Visión**

La visión de la institución se enuncia de la siguiente manera: "Queremos ser una

institución que mantenga a nivel nacional el liderazgo en servicio a las personas con afecciones visuales o auditivas, cuya atención se efectúe con las técnicas más avanzadas en oftalmología, otología, educación y rehabilitación.

- **Misión**

Somos personas privilegiadas por nuestra sensibilidad humana, identificación, responsabilidad y capacidad, siendo nuestra misión el brindar atención y servicios de prevención, tratamiento médico, educación, rehabilitación, integración. Propiciando la participación social en equidad primordialmente a personas de escasos recursos económicos con afecciones visuales o auditivas."¹⁰

Misión del comité: "Prevención de la ceguera y sordera; tratamiento de las enfermedades de la vista y el oído; educación y rehabilitación para niños y adultos; integración social de las personas ciegas y sordas para su plena realización."¹¹

Su misión se basa en tres grandes áreas de trabajo: prevención de la ceguera y sordera, con jornadas médicas, capacitación a líderes comunitarios y campañas de información y orientación sobre las causas de ceguera y sordera, a nivel nacional.

Para cumplir esta misión, el Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala cuenta con

¹⁰ Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. *Folleto informativo de la Dirección de Recursos Humanos*. Guatemala, año 2003. Pág. 8

¹¹ Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. *Trifoliar informativo de la institución*. Guatemala. Guatemala, año 2003 Pág. 1

tres divisiones básicas:

- División médica: consta de hospitales modernos y clínicas ubicados estratégicamente en diferentes regiones del país, en los que se atienden desde los tratamientos primarios de problemas auditivos o visuales, hasta las más delicadas intervenciones quirúrgicas. Desarrolla permanentemente jornadas médicas a nivel nacional.
- División de educación: cubre las necesidades educativas de la población ciega y sorda con programas de estimulación temprana, educación pre primaria y primaria, así como también apoyo para quienes desean cursar carreras de educación media y superior.
- División de rehabilitación y promoción laboral: se proporcionan los apoyos necesarios para una efectiva participación social, cultural, laboral, etc., de las personas ciegas y sordas. Se cuenta con programas para el área urbana, rural y para ancianos ciegos. La culminación de este proceso es la inserción de los rehabilitados a la actividad productiva de su comunidad."¹²

2.2 División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación

Esta división es fundamental dentro del funcionamiento del Benemérito Comité Pro-Ciegos y Sordos de Guatemala, a través de un buen trabajo lleno de mística social y de sensibilidad humana.

Es sin lugar a dudas la puerta abierta de ingreso a la atención de personas con deficiencias visuales, auditivas o de sordo-ceguera. Por medio de esta División tienen acceso a los servicios médicos, educativos, de rehabilitación integral y de

¹² *Ibíd.* Pág. 2 y 3

colocación laboral que brinda el Comité a la población guatemalteca sin distinción de edad, sexo, raza o inclinación religiosa, con base en la misión de cada uno de sus programas para mejorar su autoestima, la optimización de su estado de salud, su superación educativa, su rehabilitación integral y económica, esta última por medio de la colocación laboral como personas rehabilitadas y productivas ya sea en el mercado de trabajo de la iniciativa privada o estatal, como también dentro del propio Comité.

La División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, está compuesta por los siguientes programas y centros educativos: Programa de Atención Social a Vendedores Ciegos de Lotería Santa Lucía, Programas de Servicios Especiales y Atención Familiar, Programas de Colocación Laboral para Personas Ciegas y Sordas, Programas de actividades sociales para personas ciegas y sordas; Escuela para Niños Ciegos Santa Lucía, Jardín Infantil para niños Sordos "Rodolfo Stahl Robles, Escuela para Niños Sordos, "Fray Pedro Ponce de León", Centro de Comunicación Total para Niños Sordos "Doctor Carlos Alfonso Castellanos Molina", Centro de Educación Continuada para Sordos Adultos (CECSA), Centro Educativo para Niños Sordos de Occidente "Doctora H. C. Elisa Molina de Stahl", Escuela para Niños Sordos Regional del Sur "Ruth Villa De León de Ralda", Escuela para Niños Sordos Regional de Oriente "María Teresa Ordóñez de Rodríguez", Unidad de Integración Escolar, Centro de Rehabilitación Integral para Ciegos del Área Urbana (CRI), Programa de Educación Básica para Adolescentes Ciegos (PEBAC), Programa de Rehabilitación para Ancianos Ciegos (PRAC), Programa de Promoción y Colocación Laboral para Ciegos o Deficientes Visuales, Centro de Capacitación Agropecuaria (CECAP).

El objetivo de esta división es: "lograr que cada persona ciega, sorda o sordo ciega reciba la educación y rehabilitación integral para su adecuada educación y rehabilitación."¹³

Esta división está conformada por un equipo de trabajo de 21 Trabajadoras Sociales, nombradas en los centros de educación y rehabilitación.

2.2.1 Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar

En este programa a nivel nacional, se presta atención especial a personas ciegas de la tercera edad de ambos sexos o a ciegos que por motivos muy delicados de salud no pueden dedicarse a una actividad productiva, proporcionándoles de por vida, por este medio, atención médica y ayuda económica de subsistencia para que puedan gozar de una mejor calidad de vida.

El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, es una entidad social y no lucrativa que persigue atender a la población ciega, sorda y sordo ciega guatemalteca que se acerca a buscar el servicio médico y educativo de la Institución; servicios que son proporcionados a través de sus diferentes programas educativos que cuenta con el apoyo de una sección de Trabajo Social, que forman parte de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación de la Institución en mención.

En este caso interesa la Sección de Subsidios que pertenece al Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar de la División de Trabajo Social de

¹³ Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. *Memoria de Labores 2004 del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala*. Guatemala, 2005. Pág. 16

Educación y Rehabilitación; la cual está integrada por una Trabajadora Social responsable de la atención de personas subsidiadas por la Institución.

Entre las principales funciones que tiene la Trabajadora Social de esta sección, se encuentran:

- Elaborar las planillas correspondientes al subsidio mensual, tanto del área departamental como de la ciudad capital (departamento de Guatemala).
- Realizar visitas domiciliarias de seguimiento y supervisión para evaluar el estado integral de la persona subsidiada y confirmar la forma en que están administrando el subsidio, si es o no para su beneficio y mejorar su calidad de vida.
- Llevar control de los expedientes de las personas subsidiadas (trabajo social de casos o individual).
- Atención al público (especialmente a las personas subsidiadas).
- Analizar y evaluar los candidatos a ser tomados en cuenta como personas subsidiadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos a través del estudio socioeconómico correspondiente y que hayan sido evaluados en el Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde.
- Participar en reuniones mensuales del Equipo de Trabajo Social.

Se entiende como persona patrocinada subsidiada a la persona ciega o con deficiencia visual diagnosticada en el Hospital de Ojos y Oídos Dr. Rodolfo Robles Valverde, mayor de 65 años, guatemalteca (del área urbana o rural), cuya situación económico-social sea de pobreza o extrema pobreza, y se apruebe por Junta Directiva para ingresar a la Sección de Subsidios del Programa de

Servicios Especiales y Atención Familiar. A excepción de los Agentes Vendedores de Lotería Santa Lucía y Trabajadores No videntes de Talleres Santa Lucía, quienes automáticamente pasan al Programa al calificar para el mismo.

Así mismo, se ha contemplado dentro de la población que atiende la Sección de Subsidios a personas que padezcan de ceguera o con deficiencia visual, menor de 65 años de edad; que además de la ceguera presente problemas de retardo mental, discapacidad física o enfermedad irreversible comprobada por la Unidad Médica de la Institución, que le incapacite a realizar cualquier actividad laboral y cuya situación sea de extrema pobreza. Lo que nos lleva a enunciar cuales son los requisitos que deben cubrir las personas que desean ser subsidiadas, los cuales son:

- Ser persona ciega o con deficiencia visual
- Escasos recursos económicos
- Mayores de 65 años de edad (preferentemente), salvo casos excepcionales, que además de ceguera tenga otras discapacidades físicas (retraso mental, sordera u otras)
- Ser persona patrocinada por la Institución
- Haber formado parte de la población atendida por el Programa de Talleres y Lotería Santa Lucía, que por edad u otra disposición han sido trasladados a la Sección de Subsidios

Estos requisitos fueron aprobados en el Reglamento de Subsidios que se encuentra vigente desde julio del 2003. El cual se considera que no es lo

suficientemente amplio y específico, pues no indica qué hacer en situaciones que se puedan presentar en la atención de la población subsidiada.

Dicho reglamento sólo contiene los requisitos que debe de llenar el aspirante a ser subsidiado, monto máximo de subsidio, bases para elegir el monto del subsidio, forma de entrega de subsidio mensual, por quién será atendido, prohibiciones para la persona subsidiada; cada rubro no cubre más de un artículo y este a su vez está descrito de una forma general. Por lo que se considera como una limitante el hecho de que no exista un reglamento mejor elaborado y completo, que norme y dirija el funcionamiento de la misma; lo cual ha provocado el abuso del mismo por parte de la población beneficiada, desarrollándose en un sistema paternalista y no educativo, ni de superación personal.

Para una mejor ilustración, se transcribe a continuación este reglamento.

"El Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, dentro de sus amplios programas de atención a las personas ciegas; cuenta con una Sección de Subsidios económicos.

PRIMERO: El subsidio se proporciona en forma mensual.

SEGUNDO: El mismo es pagado en el departamento de caja de oficinas centrales si la persona tiene su domicilio en la capital, y si tiene su domicilio en el interior lo cobrará en la agencia de BANRURAL más cercana.

OBJETIVO: El subsidio económico tiene como objetivo proporcionar ayuda económica a la persona ciega.

REQUISITO: Se otorga subsidio a las personas ciegas patrocinadas, que llenen los siguientes requisitos.

PRIMERO: Ser persona de 65 años.

SEGUNDO: Que su situación económica y la de su familia, sea precaria, o bien que carezca de familia, esto será evaluado mediante estudio socio-económico realizado por Trabajo Social.

TERCERO: Si el aspirante a esta prestación, es una persona joven, debe tener otro problema concomitante a su ceguera: retardo mental o enfermedad irreversible, debidamente comprobado por un médico de la Institución; y que además lo requiera su situación económica.

CUARTO: El monto del subsidio se fijará de acuerdo a la situación económica, pero nunca será mayor de Q. 1,100.00 mensuales.

QUINTO: Todo subsidio nuevo será autorizado por Junta Directiva, teniendo como base el estudio socio-económico de la Trabajadora Social.

SEXTO: La Junta Directiva será la única facultada para autorizar aumentos al fijado actualmente, de acuerdo a la capacidad financiera de la Institución.

SEPTIMO: La persona ciega será supervisada periódicamente por la Trabajadora Social encargada del caso, y si no está siendo invertido en mejorar su calidad de vida, podrá ser suprimido o rebajado según sea el caso.

OCTAVO: Al conceder el subsidio, queda prohibido que el beneficiario pida limosna, de lo contrario se pasará el caso a Dirección Ejecutiva para analizar la sanción a que se hace merecedor. PRIMERO: Llamada de atención verbal.

SEGUNDO: Rebaja del subsidio en un 25%. TERCERO: Rebaja del subsidio en un 50%. Y si persiste en esa situación, cancelación total del subsidio.

NOTA:

ESTE REGLAMENTO ES AUTORIZADO, SEGÚN RESOLUCION JD-099/08/2003 APROBANDO LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ, QUE LA EDAD BASE DE LOS SUBSIDIOS A PERSONAS CIEGAS, ES DE 65 AÑOS DE EDAD.

Guatemala, 18 de julio 2003."¹⁴

La población ciega que es beneficiada con un subsidio permanente, tiene derecho a:

- Atención médica, servicios médicos y otorgamiento de medicina.
- Pago de subsidio mensual, otorgado de acuerdo a la situación socioeconómica, el cual no podrá ser mayor al autorizado por la Junta Directiva.
- Regalo económico de fin de año correspondiente al 75% del monto del subsidio mensual otorgado.

Existen personas subsidiadas que para completar los ingresos que le permitan cubrir sus necesidades, acuden a actividades sencillas que les generan ingresos económicos; entre estas actividades se encuentran: artesanía, tocar instrumentos musicales, reventa de números de Lotería Santa Lucía y otras. Lo que está prohibido es pedir limosna en la vía pública y se les ha advertido con base al reglamento de subsidios; sin embargo, hay personas que niegan dedicarse a pedir limosna.

¹⁴ Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. *Documento que describe los requisitos de una persona subsidiada por la institución*. Guatemala, 2005. Pág. 2

La Sección de Subsidios atiende a 133 personas, de las cuales 43 son mujeres y 90 son hombres. En lo que corresponde a su ubicación geográfica, 71 corresponden al departamento de Guatemala y 62 al área departamental; distribuidos de la siguiente manera.

DEPARTAMENTO	FEMENINA	MASCULINA	TOTAL
Guatemala (capital)	27	44	71
Alta Verapaz	1	2	3
Chimaltenango		2	2
El Quiché		1	1
El Progreso		1	1
Escuintla	2	20	22
Huehuetenango	4	7	11
Izabal		1	1
Jutiapa		1	1
Retalhuleu		1	1
San Marcos	4	4	8
Santa Rosa	1	2	3
Sololá		1	1
Sacatepéquez	2	1	3
Totonicapán	1		1
Zacapa	1	2	3
Total	43	90	133

Fuente: Listado de personas subsidiadas. Guatemala, septiembre 2005

El monto del subsidio que se otorga es de acuerdo a las condiciones socio económicas de la persona subsidiada y la familia, información que es obtenida mediante el estudio socio-económico que realiza la Trabajadora Social encargada del caso, el cual deberá ser aprobado por Junta Directiva de la Institución. Actualmente el monto de subsidio oscila entre Q. 500.00 y Q.1,100.00 mensuales por persona.

A continuación se detalla el monto del subsidio proporcionado por el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

MONTO DE SUBSIDIO (Q.)	GUATEMALA	DEPARTAMENTAL	TOTAL
500.00	2	6	8
550.00		3	3
600.00	1	26	27
650.00		1	1
700.00		1	1
800.00	1	4	5
850.00	1		1
1100.00	66	21	87
TOTAL	71	62	133

Fuente: Listado de personas subsidiadas. Guatemala, septiembre 2005

Uno de los requisitos que deben cumplir las personas para ser tomadas en cuenta como persona subsidiada, es tener 65 años de edad; sin embargo se encuentran personas que son menores de la edad requerida y por tener otro tipo de discapacidades que no les permite desarrollar actividades productivas, se les ha considerado y forman parte de la población subsidiada. También se encuentra la población que ha sido trasladada del Programa de Talleres Santa Lucía y la Lotería Santa Lucía, que por diversas razones han dejado de formar parte de esa población; entre esas razones se encuentran: retiro voluntario del trabajo de Talleres Santa Lucía, incapacidad física y mental para seguir como agente vendedor de Lotería Santa Lucía y/o haber sido sancionado por alguna falta cometida y se le traslada a la Sección de Subsidios.

A continuación se detallan las edades de las personas que actualmente son subsidiadas por el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

Área	Edad (años)							Total
	30 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	71 a 80	81 a 90	91 a 100	
Femenina	7	8	6	5	10	7		43
Masculina	7	9	12	21	28	12	1	90
Total	14	17	18	26	38	19	1	133

Fuente: Listado de personas subsidiadas. Guatemala, septiembre 2005

2.3 Trabajo Social en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Antes de hablar del Trabajo Social en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, se presenta a continuación una definición de Trabajo Social: "es una disciplina de las Ciencias Sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización en la búsqueda de su desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación."¹⁵

El Trabajo Social en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, tiene dos áreas de intervención, siendo estas: Trabajo Social Hospitalario y Trabajo Social de Educación y Rehabilitación.

En Trabajo Social Hospitalario laboran 24 profesionales en Trabajo Social; ubicadas 14 profesionales en el Hospital de Ojos y Oídos Dr. Rodolfo Robles Valverde y 10 profesionales en los Hospitales o clínicas Regionales.

¹⁵ Area de Formación Profesional Específica. Escuela de Trabajo Social. *Boletín Informativo*. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1999. Pág. 4

Son funciones específicas del Trabajo Social en el Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde, son:

- Atención y orientación a los pacientes en sus necesidades hospitalarias.
- Establecimiento de cuotas de cooperación por consulta.
- Enlace con la familia sobre la situación del paciente.
- Coordinación intra y extra institucional.
- Realización de visitas domiciliarias esporádicas cuando el caso lo amerita.

Trabajo Social de Educación y Rehabilitación es atendido por 21 profesionales en Trabajo Social, que aplican el Método de Trabajo Social Individual y Familiar, el cual se entiende como: "la ayuda social que se presta a un nivel individual utilizando una serie de procedimientos que configuran el llamado método de caso social individual."¹⁶

Entre las atribuciones específicas que tiene la Trabajadora Social en la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, se encuentran:

- Visitas domiciliarias
- Investigación económico social
- Elaboración de informes socio económicos
- Orientación familiar, seguimiento y orientación al caso
- Trabajo de oficina y atención al público (población sorda o ciega)
- Gestiones intra y extra institucionales

¹⁶ Ander - Egg; Ezequiel. ... Op cit Pág. 305

- Reuniones de Consejo Técnico (presentación de casos)
- Reuniones de Equipo de Trabajo
- Actividades recreativas y sociales
- Atención a situaciones específicas de cada caso

Las Trabajadoras Sociales de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, con su actuar diario y atención a la población, pretenden alcanzar con el Trabajo Social Individual y Familiar los siguientes objetivos:

- “1) Promover el desarrollo humano sostenible y sustentable.
- 2) Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los sectores populares.
- 3) Desarrollar investigaciones sociales de la realidad, cuyo resultado amplíen el conocimiento de está y orienten la acción del (de la) Trabajador (a) Social.
- 4) Fortalecer los procesos de autogestión comunitaria.
- 5) Contribuir en la formulación, estudio y evaluación de políticas sociales.
- 6) Sistematizar experiencias teórico-prácticas que permitan la retroalimentación de procesos de intervención social.
- 7) Fomentar la práctica de los valores humanos con la población, para que en su ejercicio cotidiano, faciliten los procesos de desarrollo social.
- 8) Desarrollar acciones orientadas al impulso de la libertad, pluralismo, tolerancia y justicia social.”¹⁷

El equipo de Trabajadoras Sociales e esta división, aplica en su diario vivir y la

¹⁷ Bojórquez, Miriam. *Trabajo Social Individual* Escuela de Trabajo Social. Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2003

atención a la población asignada, los siguientes principios:

- ✓ "Supremacía de lo humano sobre lo material.
- ✓ Respeto a la dignidad de la persona humana.
- ✓ Respeto a la autodeterminación de las personas, grupos y comunidades.
- ✓ Fomento de prácticas democráticas.
- ✓ Solidaridad gremial, identificación y ubicación profesional.
- ✓ Equidad, igualdad y fraternidad social.
- ✓ Respeto a la diversidad étnica, lingüística y cultural.
- ✓ Aceptación y respeto hacia la población.
- ✓ Fomento al pluralismo y tolerancia social.
- ✓ Partir de necesidades, problemas, intereses y demandas de la población.
- ✓ Observancia de los valores éticos de la profesión."¹⁸

Así mismo, las Trabajadoras Sociales de la misma división aplican tanto en su vida personal, como profesional los valores de: secreto profesional, responsabilidad, respeto a los valores humanos y culturales, honestidad, discreción, integridad, sinceridad, sensibilidad, humildad, tolerancia y solidaridad.

¹⁸ *Ibíd.* Pág. 1

CAPÍTULO 3

REALIDAD DE LA POBLACIÓN CIEGA Y/O CON DEFICIENCIA VISUAL QUE ES SUBSIDIADA POR EL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

3.1 Presentación

En el presente capítulo se presenta la información obtenida en la investigación de campo efectuada a la población objeto de estudio en este trabajo de tesis, con el fin de verificar lo planteado en los objetivos e hipótesis.

Con el objetivo de realizar la investigación de campo, se procedió a entrevistar a cien personas que son subsidiadas por el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, de las cuales cincuenta y cinco corresponden al departamento de Guatemala y los cuarenta y cinco restantes son de varios departamentos de la República de Guatemala. Las personas entrevistadas fueron elegidas al azar y sin distinción de edad y sexo, se tomó en cuenta la familia, ya que lo ideal es analizar cada caso en conjunto con el ambiente que rodea al subsidiado.

3.2 Metodología

Para realizar esta investigación se utilizó el método deductivo e inductivo, partiendo de lo general a lo particular del problema objeto de estudio, lo que permitió determinar la incidencia e importancia de los mismos; sin descuidar a lo largo de la investigación la concordancia y coherencia entre las técnicas que se pusieron en práctica para recabar la información necesaria, cuidando la selección

y el contenido de los instrumentos empleados; ya que se pretendía que el producto respondiera a los objetivos de la autora y de la investigación.

Se decidió tomar el método deductivo e inductivo, con el fin de abordar de mejor manera y completa la problemática que afronta la población ciega y con deficiencia visual, que es subsidiada y por ende patrocinada por el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

Esta investigación se caracteriza por ser descriptiva y explicativa, pues detalla las razones por las cuáles no funciona eficaz y eficientemente la Sección de Subsidios, así como la inexistencia de un reglamento que norme las funciones de la Sección de Trabajo Social y los derechos y obligaciones de la población subsidiada.

Como parte de la metodología se aplicaron las técnicas de: observación directa e indirecta, entrevistas estructuradas y no estructuradas, visitas domiciliarias, historias de vida e investigación bibliográfica.

Para la ejecución de esta investigación se procedió de la siguiente manera:

- 1) Se realizó una revisión bibliográfica con relación al tema objeto de estudio.
- 2) Se elaboraron las herramientas correspondientes para la entrevista y la observación; empleándose las mismas durante las entrevistas que se llevaron a cabo a las cien personas subsidiadas.
- 3) Se elaboraron cuadros estadísticos con la información debidamente procesada, analizada e interpretada.

3.3 Opinión de personas subsidiadas por la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

A continuación se presentan los cuadros estadísticos que describen la información proporcionada por las personas subsidiadas que fueron entrevistadas durante el trabajo de campo de esta investigación de tesis.

CUADRO 1
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS SUBSIDIADAS POR SEXO

SEXO	No.	%
Femenino	34	34
Masculino	66	66
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005

Del total de la población que es atendida en la Sección de Subsidios, cuarenta y tres son mujeres y noventa hombres. Lo que coincide con la muestra objeto de estudio en este trabajo de tesis, donde el 34% son mujeres y el 66% restante son varones. Independientemente de cuál sea el sexo, las personas tienen derecho al subsidio otorgado por la institución, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

Tanto las mujeres como los hombres tienen las mismas responsabilidades y derechos, con la diferencia que en el caso de la mujer subsidiada que tenga cónyuge, el esposo no recibe el beneficio de la atención médica y medicina.

CUADRO 2
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS SUBSIDIADAS
POR ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	No.	%
Casado	30	30
Soltero	66	66
Unido	4	4
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

El estado civil de la población subsidiada es variada, encontrándose de esta manera que el 30% están casados y un 4% en unión de hecho, este porcentaje representa igual número de personas que tienen cónyuge y que han tenido hijos; sin embargo, esto no garantiza que en todos los casos viven en un hogar integrado y funcional. En ocasiones se da el caso que los que se encargan del cuidado de la persona ciega son los hijos o a veces solamente los cónyuges.

El 66% restante son personas solteras, ya sea por separación, por viudez o porque nunca han tenido pareja; aún en su soltería algunos de ellos cuentan con familiares que les apoyan en su desarrollo humano, caso distinto para los que viven absolutamente solos y tienen que velar por su propio bienestar.

CUADRO 3
CLASIFICACIÓN DE PERSONAS SUBSIDIADAS
POR DISCAPACIDAD

DISCAPACIDAD	No.	%
Ceguera	28	28
Deficiencia visual	10	10
Sordera	1	1
Ceguera y retraso mental	10	10
Ceguera y discapacidad física	51	51
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, 2005.

El nombre de la Institución indica claramente que se dedica y trabaja con personas que tienen discapacidad visual y auditiva; y entre los principales requisitos que debe cumplir una persona para ser subsidiada, se encuentra la discapacidad visual comprobada en el Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde. También se indica que podrá ser tomadas en cuenta personas que padezcan de discapacidad visual, que nos les permita desarrollar actividades productivas y encontrarse en condiciones de pobreza.

Además se encontró que un 28% padece de ceguera, sumándose a ello la edad y su condición socio-económica que no les permite tener una mejor calidad de vida; de igual manera le sucede al 10% que padecen de discapacidad visual.

Un 10% padecen de ceguera más retraso mental (leve o severo), lo que no les permite desenvolverse sólo y menos aún, desempeñarse en actividades productivas.

Finalmente el 51% restante corresponde a personas ciegas o con deficiencia visual, que se han desempeñado como agentes vendedores de la Lotería Santa Lucía y Talleres Santa Lucía (programas del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala), que se ha comprobado por medio de exámenes médicos que no tienen capacidad para desarrollarse con responsabilidad y estabilidad en un trabajo.

Actualmente dentro de la población subsidiada se encuentra una persona que no padece de ceguera, sino que de sordera; habiéndose aprobado el subsidio por ser una caso especial, ya que se comprobó que no podía realizar un trabajo estable que le permitiera satisfacer sus necesidades, además trabajó en el Programa de Talleres Santa Lucía de la institución.

CUADRO 4
TIEMPO DE ESTAR RECIBIENDO SUBSIDIO
DEL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

TIEMPO EN AÑOS	No.	%
1 a 5 años	40	40
6 a 10 años	24	24
11 a 15 años	20	20
16 a 20 años	6	6
21 a 25 años	3	3
26 a 30 años	1	1
31 a 35 años	2	2
36 a más años	4	4
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Dentro de la población que atiende la Sección de Subsidios se encuentran personas que son de reciente ingreso a la misma, y que han sido trasladados de otros programas de la Institución o han acudido a la misma con la intención de recibir tratamiento médico y ayuda económica, ya que su condición de discapacitados visuales y de pobreza, no les permite tener una mejor esperanza y calidad de vida.

Los que tienen más tiempo de ser subsidiados son personas que desde jóvenes han recibido atención por la institución y que al ver su situación socio económica inició la ayuda, al conformar su propia familia, sus hijos fueron beneficiados hasta la edad de 12 años.

CUADRO 5
BENEFICIOS QUE RECIBE DEL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

BENEFICIO	No.	%
Económicos (subsidio, ayudas económicas)	100	47
Atención médica (medicina general)	72	33
Atención oftalmológica	15	7
Atención médica (otras especialidades)	11	5
Otros beneficios	18	8
Total	216	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Se aclara que la opinión sobre los beneficios que recibe el subsidiado es múltiple, por ello el total de respuestas difiere a la expuesta en el resto de los cuadros.

El total de la población subsidiada recibe un beneficio económico que consiste en el subsidio mismo y eventualmente ayudas económicas, cuando tienen la necesidad

de cubrir gastos emergentes que les permiten tener una mejor calidad de vida, entre estas necesidades tenemos: compra de alimentos, compra de artículos de uso personal y otros que pueden ser de carácter individual o familiar; generalmente este tipo de ayudas se les ha proporcionado a los que tienen un subsidio menor al tope del aprobado por la Junta Directiva según el reglamento aprobado en el año 2003, o sea menor a Q. 1,100.00 mensuales.

También se han hecho excepciones con algunas personas que reciben Q. 1,100.00 de subsidio y por algún motivo tienen que realizar un gasto que no logran cubrir con el subsidio recibido, previo a ello se realizan estudios socio-económicos a través de visitas domiciliarias y entrevistas, en ocasiones se ha proporcionado la ayuda económica en calidad de préstamo, el cual mensualmente se les descuenta una cantidad de dinero propuesta por el mismo subsidiado y un tiempo determinado, este descuento no se realiza sin la autorización de la persona subsidiada y de las autoridades correspondientes.

A pesar que el total de la población subsidiada tiene derecho y puede ser beneficiada con atención médica (medicina general), solamente el 72% acude al Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde y sus diferentes hospitales en el interior del país; de lo contrario asisten a hospitales nacionales u otros que les queden más cerca y sean de más fácil acceso; no obstante, cuando de parte de los hospitales nacionales se les ha referido para algún examen médico, se les puede apoyar con el costo del mismo, previo estudio socio-económico y trámites administrativos correspondientes.

Al grupo anterior se suma un 11% que corresponde a los que acuden por problemas de oído, para lo cual se cuenta con profesionales especialistas en el hospital del

Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. En lo que concierne a otro tipo de problemas que no sean visuales ni auditivos y si el caso lo requiere, se le refiere a otras instancias que brinden el servicio requerido.

Al igual que el caso anterior, en lo que respecta a la atención oftalmológica, actualmente el 15% acude a este tipo de atención y puede ser que hayan otros problemas de salud que no han sido reportados en las oficinas de Trabajo Social.

El 18% restante, además del beneficio económico y médico, han sido beneficiados con: facilitarles transporte (vehículo de la institución) a citas médicas en el Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde; pago del hogar (asilo) donde se encuentran internados, el cual se hace por medio del subsidio otorgado; albergue para las personas subsidiadas que viajan del interior a consulta médica al hospital de la institución, donde se les proporciona habitación y alimentación; a quienes se les dificulta trasladarse al hospital se les realizan visitas médicas a domicilio, contando para ello con el apoyo de médicos de la Clínica Médica Santa Lucía.

CUADRO 6
GRUPO FAMILIAR DE PERSONAS SUBSIDIADAS DEL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

GRUPO FAMILIAR	No.	%
Familia integrada (cónyuge e hijos)	28	28
Solamente la pareja	6	6
Vive sólo (a)	17	17
Con otro familiar	35	35
En asilo u hogar	14	14
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

A través de estos datos se expone la situación familiar de los subsidiados, donde el 28% tienen su familia integrada (cónyuge e hijos), pero no quiere decir que son funcionales, porque se da el caso en que solamente el cónyuge o los hijos son los responsables del cuidado de las personas discapacitadas. El 6% vive solamente con el cónyuge, sirviendo el subsidio para el mantenimiento de los dos.

El 17% vive sólo (a), haciéndose responsable de su cuidado y desenvolvimiento personal, contando con el apoyo de personas conocidas que le han ofrecido apoyo. Un 35% son solteros y viven con los padres de familia, hermanos u otros familiares consanguíneos y políticos (nueras, tíos, nietos); que al ver la incapacidad y soledad de las personas colaboran y se hacen cargo de su cuidado.

Finalmente encontramos el 14% que se encuentra internados en hogares o asilos, donde reciben la atención respectiva y que son cancelados por medio del subsidio que les proporciona la Institución. Generalmente las personas que se encuentran en estas instituciones, son las que no tienen familia o si la tienen no asumen la responsabilidad de su cuidado.

CUADRO 7

LA FAMILIA DE LA PERSONA SUBSIDIADA ES BENEFICIADA POR EL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

BENEFICIO FAMILIAR	No.	%
Sí	20	20
No	80	80
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Entre las personas subsidiadas que tienen familia integrada o que viven solamente con el cónyuge, solamente para el 20% los familiares reciben algún tipo de beneficio de esta Institución. Entre estos beneficios se encuentran: atención médica y medicina para las esposas o hijos que aún son menores de 12 años de edad, regalo navideño para los hijos de personas subsidiadas menores de 12 años.

Existe el caso de una pareja que durante el tiempo de convivencia marital procrearon dos hijos (mujer y hombre), quienes nacieron con problemas visuales y retraso mental leve; los jóvenes han recibido asistencia médica y oftalmológica, también pertenecen a dos programas de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, por medio de los cuales reciben los beneficios antes descritos, sumándose a ello el regalo navideño.

CUADRO 8
PROBLEMÁTICA AFRONTADA EN LOS TRÁMITES EN EL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

AFRONTA PROBLEMAS	No.	%
Sí	22	22
No	78	78
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

La población subsidiada desde el momento en que inician su relación con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, a través del Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde y sus diferentes oficinas; realizan trámites

administrativos, médicos y de otro tipo con Trabajo Social que lleve el caso, según el programa que les corresponde y de acuerdo a la naturaleza de la gestión que estén realizando.

El personal de la Institución y específicamente de Trabajo Social, trata de apoyar y atender bien a la población beneficiada; sin embargo, hay un 22% de las personas subsidiadas que afirman que han tenido problemas durante sus gestiones en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

Entre los problemas mencionados están los siguientes: la atención médica se proporciona a los subsidiados y sus esposas, en la clínica u hospital que les corresponde, no sólo por la cercanía y facilidad de acceso, sino que por el programa de donde haya sido trasladado el caso, por lo que hay quienes han solicitado ser tratados en otras clínicas que no les corresponde y no aceptan esa razón, por lo que piensan que es negligencia de parte de la Institución. Hay casos en que las personas subsidiadas tienen familiares que por su condición o relación familiar, no tienen derecho al beneficio médico, y han solicitado que se les proporcione. Indican que a pesar de sus gestiones realizadas, en años anteriores era menos el trámite administrativo que se realiza, era más rápido; ejemplo la entrega de medicinas, autorización de ayuda económica para los exámenes médicos, otorgamiento de vehículo para traslado y otros asuntos que requieren trámites. Los que tienen menos del tope de subsidio mensual autorizado (Q. 1,100.00) y aún los que reciben la cantidad mencionada, han solicitado aumento al subsidio, y el mismo no ha sido aprobado.

También existe la población que opina que no han tenido problemas en sus

trámites, aunque en algunas ocasiones se hacen largos; que han sido atendidos y orientados en gestiones que no tienen relación directa con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala; también hay quienes piensan que en ocasiones la persona subsidiada ha causado con su actitud que se confíe menos en ellos y han provocado que los trámites sean estrictos y largos, ya que se han dado casos en que han abusado y mentido con el fin de ser atendidos.

CUADRO 9
CALIDAD DEL TRATO QUE HA RECIBIDO DEL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

HAY BENEFICIO FAMILIAR	No.	%
Bueno	76	76
Muy bueno	21	21
Regular	3	3
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

La mayor parte de la población subsidiada opinan que el trato que han recibido por parte del personal de la institución y específicamente de Trabajo Social, ha sido bueno y otros opinan que muy bueno; pues el personal se esmera de acuerdo a los valores y principios tanto a nivel personal como profesional, en dar un buen trato a las personas que requieren de su atención.

Entre sus comentarios relacionados al buen trato se encuentran: "buena atención del personal médico, administrativo y de Trabajo Social; aunque la comunicación y

relación no es diaria, cuando le visitan en su domicilio o llega a las oficinas reciben buena atención y le demuestran interés; que reciben apoyo ellos y la familia; le proporcionan el subsidio a tiempo y Trabajo Social está pendiente de que no haya atraso; para quienes no cuentan con familia que les apoye se les ha ubicado en hogares donde sean bien atendidos”.

También hay un pequeño grupo que opina que la atención antes era mejor, “porque se agilizaban los trámites, no eran tan largos los procedimientos, ni pedían tanto requisito. Suman a ello la queja que no ha habido aumento al subsidio. Indican que es obligación del personal brindar un buen trato y servicio”.

CUADRO 10
EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN INVESTIGADA DEL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

EXPECTATIVAS	No.	%
Apoyo económico	66	66
Apoyo económico y médico	15	15
Apoyo logístico	5	5
Apoyo social	14	14
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Es evidente que las personas subsidiadas lo que demandan es que continúe el apoyo económico y médico, tal y como lo expresan el 81% del total; incluyendo dentro de ello la posibilidad de un aumento al subsidio, que no haya más atraso en la adquisición y entrega de medicina.

El 5% que pide que se les siga proporcionando vehículo para su traslado a las consultas médicas, que se les proporcione todo tipo de ayuda que requieran para satisfacer sus necesidades; hay quienes demandan atención médica inmediata a domicilio, en ocasiones no la piden sino que la exigen; que después de haber trabajado tanto para la Lotería Santa Lucía como para otros programas, consideran como obligación que les proporcionen la ayuda tanto económica, médica y de otro tipo.

El 14% restante opinan que además de que se les proporcione la ayuda económica, que no se les olvide y de acuerdo a las posibilidades del personal de Trabajo Social les visite, ya que por sus condiciones físicas, de distancia y que se encuentran en hogares (asilo), no pueden acudir a las oficinas y no les gusta sentirse aislados.

Opinan que entienden que por ser tantas las personas subsidiadas, no es posible que les visiten con mayor frecuencia, pero que para ellos es de mucha importancia ser visitados.

CUADRO 11
APORTE DE LA PERSONA SUBSIDIADA AL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

APORTES	No.	%
Agradecimiento	34	34
Ninguna	62	62
Apoyo a personas discapacitadas	1	1
Colabora con su trabajo	3	3
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Esto demuestra que las personas tenemos diferentes sentimientos y respuestas ante la atención, servicios y beneficios que recibimos; tal es el caso que la población subsidiada opina de diferente manera ante el aporte que podría darle al Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

Un 34% expone que se siente agradecido, feliz y satisfecho por los beneficios que les da la Institución; ante la imposibilidad de dar algo físico, solamente exponen su sentimiento hacia la población y la institución que representan; además no les gusta tener problemas con el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala ni provocar molestias. Hay una persona que es de edad avanzada (más de 90 años de edad), que diariamente pide a Dios que bendiga la Institución y al personal, ya que está muy agradecido por la atención y la ayuda que le brindan, porque puede satisfacer sus necesidades.

Un 62% indica que no dan aporte a la Institución, porque algunos consideran que es obligación de la misma ayudarles por su discapacidad, y ante la imposibilidad de poderse desenvolver en la sociedad y ser productivos; otros indican que como han trabajado en programas de la Institución, es responsabilidad de esta proporcionarles la ayuda económica y demás beneficios.

Un pequeño porcentaje aportan con su trabajo como agentes vendedores de la Lotería Santa Lucía y venden números de la misma.

CUADRO 12
PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL
BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

PARTICIPACION	No.	%
Ninguna	55	55
Actividades navideñas	44	44
Actividades sociales y deportivas	1	1
Total	100	100

Fuente: trabajo de campo, septiembre 2005.

Anualmente el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala a través de sus programas promueve y realiza actividades de acuerdo a la población atendida en cada uno de ellos; tal es el caso para las personas subsidiadas se realizan actividades navideñas, como el convivio navideño y celebración del Día de Santa Lucía (13 de diciembre). En estas actividades se les invita a participar, proporcionándoles transporte, alimentación y una pequeña celebración de convivencia.

El 44% participan porque les agrada y además es tradición asistir a las mismas. El 55% no asiste porque les queda retirado (para las personas que viven en el interior del país), otros porque se les dificulta el traslado por su condición física y de salud, y otros porque no les agrada o no tienen el tiempo suficiente porque deben trabajar.

También se realiza anualmente la carrera de atletismo denominada "de la luz y el

sonido", participando personas ciegas, sordas y quienes quieran participar; por lo que hay una persona subsidiada que anualmente asiste y participa en la misma, preparándose con anticipación.

3.4 Hojas de vida de personas subsidiadas por la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala

Como parte de la investigación de campo de la presente tesis y con el fin de dar a conocer un ejemplo de la forma de vida de una persona con discapacidad visual en Guatemala; se describen a continuación historias de vida de personas subsidiadas.

1) Mariano Rancho Nicolás

El señor Mariano Rancho Nicolás nació en Palín, Escuintla el 23 de agosto de 1917, analfabeta, de aproximadamente 1.55 metros de altura, profesa la religión católica, habla y entiende el idioma pocoma y español. Junto a su familia vive en el Barrio San Antonio de Palín, Escuintla.

Desde joven se dedicó a trabajos agrícolas para cubrir sus necesidades y las de su familia, desde 1978 a consecuencia de los problemas visuales no pudo realizar trabajos que le permitieran obtener el dinero suficiente, para poder cubrir las necesidades familiares, asumiendo la responsabilidad la esposa y el hijo mayor (Mariano Rancho Cojón) al dedicarse a trabajos agrícolas.

Sin embargo, a pesar de su discapacidad visual y física, el señor Mariano Rancho como miembro activo de la Filial de Ciegos de Palín, se capacitó para elaborar

bolsas de macramé, poniéndolas a la venta y obtener un poco de dinero para su subsistencia. Actualmente no elabora este tipo de bolsas, por problemas de salud que le imposibilitan realizar este tipo de actividades.

Con el fin de recibir tratamiento oftalmológico el señor Mariano Rancho, inició evaluaciones médicas en el Hospital Dr. Rodolfo Robles el 9 de agosto de 1982 ya que desde hacía cuatro años antes (año 1978) no miraba bien, además de padecer de dolor y ardor en los ojos, diagnosticándole ceguera post oncocercosis, poco a poco perdió la vista y quedó totalmente ciego. Siendo hasta en octubre del 2000 que inició trámite para ser tomado en cuenta como persona subsidiada, recibiendo un subsidio de Q. 600.00 desde abril del 2001. Este dinero es utilizado para los gastos de alimentación, medicamentos y transporte, del señor Mariano Rancho y de la esposa.

El señor Mariano Rancho está casado con la señora Felipa Cojón Soliz, quien también es analfabeta, se dedica a los oficios domésticos, profesa la religión católica y habla el idioma español y el idioma pokoman, este último le es más fácil para comunicarse y mantener una conversación.

Don Mariano y doña Felipa procrearon dos hijos, siendo ellos: Jacinta Inés Rancho Cojón y Mariano Rancho Cojón; la hija es soltera y se dedica a oficios domésticos, en cambio el hijo está casado con la señora Juana Rancho Yon, quienes procrearon cuatro niños.

El señor Mariano Rancho Nicolás al igual que la esposa, reciben atención médica en el Hospital Dr. Rodolfo Robles y por ende el medicamento correspondiente.

El señor Mariano Rancho Nicolás mantiene buenas relaciones familiares, se encuentra en un ambiente familiar agradable y donde la esposa y los hijos se preocupan por su bienestar, hay espíritu de unidad, de ayuda mutua y esmerarse por estar bien todos, es una familia donde se vive en armonía y tranquilidad.

2) Cristobal Tambriz Ixmata

El señor Cristobal Tambriz Ixmata nació en Nahualá, Sololá el 25 de junio de 1912, analfabeta, de aproximadamente 1.60 metros de altura, profesa la religión católica, habla y entiende el idioma cakchiquel y español. Junto a su familia vive en el Cantón Palanquix Tambrizab, Nahualá, Sololá.

A la edad de 15 años le dio viruela y a consecuencia de la misma tuvo problemas de la vista, desde marzo de 1967 inició sus evaluaciones oftalmológicas y de medicina general en el Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde, recibiendo tratamiento y poco a poco perdió la vista.

Aún con discapacidad visual y física, el señor Cristobal Tambriz realizaba labores agrícolas ya que tenía una familia que mantener; continuando su relación y proceso en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, a principios del año 2000 se le practicaron los exámenes médicos, oftalmológicos y estudio socio-económico correspondientes, con el fin de estudiar la posibilidad de brindarle un subsidio, el cual fue aprobado e inició a recibir en abril del mismo año un subsidio mensual de Q. 600.00

El señor Cristóbal Tambriz se encuentra casado con la señora Manuela Cotí, con quien tuvieron una hija llamada Micaela Tambriz Cotiy; además crió a Manuel

Balux Cotí, hijo de doña Manuela, quien con el tiempo formó su propia familia y ayudaba en los gastos a don Cristobal. Esta ayuda duró hasta la fecha en que murió don Manuel Balux y los hijos que tuvo fueron abandonados por la esposa, haciéndose responsable de su cuidado don Cristóbal y la familia.

Don Cristóbal Tambriz profesa la religión católica y cuenta que aún estando enfermo y a pesar de su avanzada edad, diariamente hace oración y le pide a Dios por la familia, las personas que conoce, el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala y su personal.

En el cantón donde vive es considerado la persona de mayor edad, es respetado y apreciado por todos los vecinos; cuenta con el apoyo de la familia y personas que le han demostrado su cariño.

CAPÍTULO 4

PROPUESTA PARA CONTRARRESTAR LA PROBLEMÁTICA DE LA SECCIÓN DE SUBSIDIOS DEL BENEMÉRITO COMITÉ PRO CIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

Es evidente que la población ciega y/o con deficiencia visual guatemalteca, de bajos recursos económicos, se vuelven dependientes y por necesidad buscan una fuente de ingresos, con la limitante que en Guatemala cada vez se torna más difícil la supervivencia. Dicha población ha acudido a tratamiento médico y oftalmológico al Hospital Doctor Rodolfo Robles Valverde y que de acuerdo a su condición de vida socio-económica se les ha remitido a Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, con el fin de continuar un proceso social y educativo.

De acuerdo a la discapacidad, edad, condición socio económica y otras características, se les da un proceso social a las personas ciegas; dentro de esta población se encuentra la que es atendida en la Sección de Subsidios del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de la persona mediante un subsidio mensual que les permita satisfacer sus necesidades.

Caso diferente para las personas ciegas o con otra discapacidad, cuyas condiciones económicas son mejores y tienen acceso a fuentes de trabajo que les genera un ingreso económico que les satisface sus necesidades; así como una condición socio-económica que garantice una mejor calidad de vida, contando con cualidades para su rehabilitación e inserción a la sociedad.

En lo que concierne a la población ciega o con deficiencia visual que es atendida por la Sección de Subsidios de la Institución en mención, cuentan con servicios que no solo les beneficia personalmente, sino que al cónyuge en el caso del beneficiario varón, y los hijos menores de doce años; quienes además del subsidio mensual gozan de los siguientes beneficios: atención médica, medicinas y un regalo navideño, tal y como se explica en el capítulo dos de esta tesis. Siendo la población subsidiada objeto de estudio y protagonista de la presente investigación, habiendo facilitado información de importancia durante el trabajo de campo, así como la experiencia de la autora en el ejercicio profesional dentro de la Sección de Subsidios.

Se concluye que de acuerdo a las hipótesis planteadas para esta investigación, las personas subsidiadas están acostumbradas a que el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala les facilite el apoyo económico y médico que necesitan para la satisfacción de sus necesidades y en el caso de los que tienen familia, también el beneficio de los familiares.

Es evidente que la necesidad de sobrevivir les hace interesarse en el subsidio por muchas razones, pues comentan entre otras cosas lo siguiente: "es obligación del Comité darnos el subsidio", "el comité siempre nos ha dado medicinas y atención médica sin ningún costo" y otros que muestran claramente el paternalismo en el que se está convirtiendo la atención de la población. Esto se debe a que desde hace varios años se les ha proporcionado todos estos beneficios sin ningún costo, la intención no es que se pierda el carácter social y de servicio de la Institución, sino que el beneficiado valore y aprecie el apoyo brindado.

Tomando en cuenta que la Sección de Subsidios no cuenta con un reglamento lo suficientemente amplio que norme el actuar de la misma, así como los derechos y obligaciones de la población subsidiada, se ha considerado necesario plantear un nuevo reglamento; para su elaboración se contó con la asesoría y colaboración de personajes del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala por su posición dentro del mismo; así como el desarrollo del trabajo y las exigencias del mismo.

4.1 Propuesta de nuevo Reglamento de la Sección de Subsidios

A continuación se presenta la propuesta del reglamento para la Sección de Subsidios, el cual se pretende sea puesto en vigor con la finalidad de beneficiar y mejorar el trabajo realizado con las personas subsidiadas.

BENEMERITO COMITÉ PROCIEGOS Y SORDOS DE GUATEMALA

RESOLUCIÓN No. _____ JD-_____

REGLAMENTO DE LA SECCION DE SUBSIDIOS

DEL PROGRAMA DE SERVICIOS ESPECIALES Y ATENCIÓN FAMILIAR

CONSIDERANDO:

Que el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Ciegos de Guatemala es una Asociación no lucrativa de servicios preventivos, médicos, sociales, educativos, de rehabilitación y de mejoramiento socio-económico destinados hacia la población guatemalteca con deficiencias visuales y auditivas. Y que tiene a su nivel

superior, como estructura administrativa: a) la Junta Directiva y; b) la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva con fecha 18 de julio de 2003, emitió la resolución JD-099/08/2003, por medio de la cual se aprobó el Reglamento de Subsidios y que la edad base de los subsidios a personas ciegas, es de 65 años de edad; y que éste requiere la actualización de algunas de las normas del mismo, por lo que es necesario derogar totalmente el reglamento indicado, emitiendo el nuevo instrumento y aprobado que lo sustituya.

POR TANTO:

La Junta Directiva con base a lo anteriormente considerado y a la potestad que les ha sido asignada, ...

RESUELVE:

PRIMERO Derogar el Reglamento de la Sección de Subsidios contenido en la Resolución JD-099/08/2003 de Junta Directiva.

SEGUNDO Se emite el Reglamento de la Sección de Subsidios del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar, de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación; en los artículos siguientes:

CAPÍTULO I

DISPOSICIÓN GENERAL

ARTÍCULO 1. Objetivo de este Reglamento. Se emite el presente reglamento con el objeto de dictar el actuar de la Sección de Subsidios; de las obligaciones y derechos de la población subsidiada por el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

CAPÍTULO II

PROGRAMA DE SERVICIOS ESPECIALES Y ATENCIÓN FAMILIAR

ARTÍCULO 2. Definición del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar. En este programa a nivel nacional, se presta atención especial a personas ciegas de la tercera edad de ambos sexos o a ciegos que por motivos muy delicados de salud no pueden dedicarse a una actividad productiva, proporcionándoles de por vida, por este medio, atención médica y ayuda económica de subsistencia para que puedan gozar de una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 3. Definición de la Sección de Subsidios. Forma parte del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar, está bajo la coordinación y atención de un profesional en Trabajo Social. Es la sección encargada de proporcionar de por vida atención médica y ayuda económica de subsistencia para que puedan gozar de una mejor calidad de vida.

ARTÍCULO 4. Objetivo de la Sección de Subsidios. Proporcionar ayuda económica y médica a la persona ciega para mejorar su calidad de vida.

CAPÍTULO III

SUBSIDIOS PERMANENTES

ARTÍCULO 5. Definición de subsidio. Apoyo económico mensual que recibe la persona ciega o con deficiencia visual, que le deberá servir para cubrir sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida.

ARTÍCULO 6. Definición de subsidio permanente. Apoyo económico y atención médica de por vida que se proporciona a la persona ciega, el apoyo económico se entregará mensualmente en el lugar y forma correspondiente.

ARTÍCULO 7. Definición de persona subsidiada. Se califica como persona patrocinada subsidiada del Benemérito Comité Pro ciegos y Sordos de Guatemala a la persona ciega total o legal, diagnosticada en el Hospital de Ojos y Oídos Dr. Rodolfo Robles Valverde, mayor de 65 años, procedente del área urbana o rural, cuya situación económico social sea de pobreza o extrema pobreza, y se apruebe por Junta Directiva para ingresar a la Sección de Subsidios permanentes del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar. A excepción de los Agentes Vendedores de Lotería Santa Lucía y Trabajadores No videntes de Talleres Santa Lucía, quienes al dejar de trabajar en los programas antes mencionados, automáticamente pasan a la Sección de Subsidios al calificar para el mismo.

ARTÍCULO 8. Requisitos de ingreso. La prestación de subsidio permanente será otorgada según situación socio-económica del patrocinado, en informe social presentado por Trabajo Social al Consejo Técnico y aprobado por Junta Directiva

para ingresar a la Sección de Subsidios del Programa de Atención Familiar y Servicios Especiales.

Tendrá derecho a subsidio permanente la persona:

1. Ciega total o legal, diagnosticada en el Hospital de Ojos y Oídos Dr. Rodolfo Robles Valverde.
2. Patrocinada del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.
3. Mayor de 65 años de edad
4. Guatemalteca
5. Desempleada
6. No afiliada al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
7. Que no perciba ningún tipo de subsidio, jubilación o rentas.
8. De situación económica social de pobreza o extrema pobreza
9. No cuente con hijos o familiares que le puedan apoyar económicamente, o bien carezca de ellos.
10. Ex Agente Vendedor de Lotería Santa Lucía
11. Ex Empleado No vidente de Talleres Santa Lucía

ARTÍCULO 9. Otorgamiento del subsidio. El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala otorgará únicamente un subsidio permanente por núcleo familiar, salvo los casos de Agentes Vendedores de Lotería Santa Lucía y empleados no videntes de Talleres Santa Lucía.

ARTÍCULO 10. Del subsidio permanente a casos especiales. Si el aspirante a esta prestación, es una persona ciega total o legal menor de 65 años, debe

padecer otro problema concomitante a su ceguera, retardo mental, discapacidad física o enfermedad irreversible comprobada por la División Médica de la Institución, que le incapacite a realizar cualquier actividad laboral y cuya situación económica sea de extrema pobreza.

ARTÍCULO 11. Derechos de la persona subsidiada permanente. La persona ciega subsidiada permanente, tiene derecho a:

1. Prestaciones médicas de acuerdo a reglamento de Prestaciones Médicas establecido.
2. Pago de subsidio mensual, otorgado de acuerdo a situación socio-económica, el cual no podrá ser mayor al autorizado por Junta Directiva.
3. Regalo económico de fin de año correspondiente al 75% del monto del subsidio mensual otorgado.

ARTÍCULO 12. Aumentos al monto del subsidio permanente. La Junta Directiva será la única facultada para autorizar aumentos al subsidio fijado actualmente, de acuerdo a estudio económico realizado por Trabajo Social y presentado por la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación y a la capacidad financiera de la Institución.

ARTÍCULO 13. Presentación de constancia de supervivencia. Es obligación del subsidiado y/o de su familia presentar a más tardar en el mes de diciembre de cada año, constancia de supervivencia firmada y sellada por la Alcaldía Municipal o Gobernación Departamental más cercana a su domicilio, la cual deberá entregar a la Trabajadora Social del Programa de Servicios Especiales y Atención

Familiar, quien la transferirá con Visto Bueno de la División de Trabajo Social al Departamento de Auditoría Interna de la Institución para su legalización.

CAPÍTULO IV

SUBSIDIO TEMPORAL

ARTÍCULO 14. Definición de subsidio temporal. Se otorgará subsidio temporal a la persona ciega total o legal diagnosticada en el Hospital de Ojos y Oídos Dr. Rodolfo Robles Valverde, que de acuerdo a estudio socio-económico realizado por la Trabajadora Social responsable, se encuentre en situación económica crítica; reciba el aval del Consejo Técnico del Centro o Programa al que pertenece y sea autorizado por Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO 15. Duración del subsidio temporal. El subsidio temporal durará un plazo no mayor de 6 meses, siendo prorrogable si el caso lo amerita.

ARTÍCULO 16. Monto del subsidio temporal. El monto del subsidio temporal será de acuerdo a la situación económico-social presentada por la Trabajadora Social en informe social y nunca podrá ser mayor del 80% del monto autorizado para el subsidio permanente.

ARTÍCULO 17. Monitoreo del subsidio temporal. La Trabajadora Social de cada Escuela, Centro o Programa al que pertenece el caso, llevará un estricto control del otorgamiento del subsidio para el cumplimiento del plazo y si se está logrando el objetivo del mismo.

CAPÍTULO V
SITUACIONES APLICABLES AL SUBSIDIO PERMANENTE O TEMPORAL
DEL PAGO DEL SUBSIDIO

ARTÍCULO 18. Lugar y forma de pago del subsidio. Previo al pago del subsidio mensual, la Trabajadora Social de la Sección de Subsidios, elaborará y revisará mensualmente la planilla de subsidiados, la trasladará a la Dirección de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación para su revisión y firma; posteriormente será elevada a la Dirección Ejecutiva para su firma. Luego realizará los trámites administrativos correspondientes; a manera que no haya atraso en la entrega del subsidio.

El lugar y la forma de pago del subsidio permanente o temporal será la siguiente:

1. Las personas ciegas subsidiadas que residen en la ciudad capital, cobrarán su subsidio en el Departamento de Caja de Oficinas Centrales del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.
2. Las personas ciegas subsidiadas que tienen su residencia en el interior de la República cobrarán su subsidio en la Agencia de BANRURAL más cercana a su domicilio.

ARTÍCULO 19. Supervisión a las personas subsidiadas. La Trabajadora Social responsable del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar, realizará supervisiones periódicas para monitorear que el subsidio esté siendo invertido en mejorar la calidad de vida del patrocinado, caso contrario podrá ser

rebajado o suprimido de acuerdo a criterio de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación.

ARTÍCULO 20. Fallecimiento de las personas subsidiadas. La Trabajadora Social encargada de la Escuela, Centro o Programa al que pertenece el subsidiado, deberá informar por escrito sobre el fallecimiento de la persona ciega, a la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, a manera que se notifique por escrito a los Departamentos de Auditoría y Contabilidad para que se efectúe la cancelación del subsidio y a la Jefatura de Trabajo Social Médico quien deberá informar a administración y archivo del Hospital Dr. Rodolfo Robles Valverde de la cancelación y cierre del caso del patrocinado y sus beneficiarios videntes.

CAPÍTULO VI

PROHIBICIONES DEL SUBSIDIO PERMANENTE O TEMPORAL

ARTÍCULO 21. Prohibiciones para la persona subsidiada. La persona subsidiada ya sea permanente o temporal, tiene las prohibiciones siguientes:

1. Queda prohibido al patrocinado subsidiado pedir limosna, caso contrario la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación notificará a la Dirección Ejecutiva para aplicar la sanción correspondiente.
2. Utilizar el subsidio para otros fines y no para el mejoramiento de la calidad de vida del patrocinado subsidiado.
3. Al verificar la no veracidad en la información proporcionada a la Trabajadora Social en la investigación realizada, se procederá a cancelar en forma

definitiva el subsidio.

4. Al no presentar constancia de supervivencia a más tardar en el mes de diciembre de cada año.

ARTÍCULO 22. Sanciones a las personas subsidiadas. Al incurrir en una de las prohibiciones descritas en el artículo 20 de este reglamento, la División de Trabajo Social previa autorización de la Junta Directiva y/o Dirección Ejecutiva, podrá aplicar las siguientes sanciones:

1. Primero: Llamada de atención verbal.
2. Segundo: Rebaja del subsidio en un 25% del total.
3. Tercero: Rebaja del subsidio en un 50% del total.

En caso de reincidencia la Junta Directiva tiene la facultad de suspender transitoria o definitivamente el subsidio permanente de acuerdo a la falta.

En el caso del subsidio temporal será la Dirección Ejecutiva y/o la División de Trabajo Social la responsable de la aplicación de la sanción respectiva.

La División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación, deberá informar por escrito en un período no mayor de diez días hábiles a la persona sancionada, sobre la decisión tomada por la Junta Directiva; informando de lo mismo a la Sección de Subsidios y Sección de Caja de la Institución.

Al autorizarse la reanudación del subsidio permanente o temporal por la suspensión transitoria, la persona subsidiada estará en un período de prueba de

seis meses; si reincide en la falta le será cancelado definitivamente el subsidio.

CAPÍTULO VII

AYUDAS ECONOMICAS UNICAS

ARTÍCULO 23. **Definición de ayudas económicas única.** Las ayudas económicas únicas son otorgadas una sola vez con el fin de resolver una crisis económica de la persona ciega patrocinada, la cual puede ser monetaria, en especie o servicios (médicos u otros), de acuerdo a resolución de Consejo Técnico, con el aval de Dirección Ejecutiva.

La ayuda económica única para pago de servicios funerarios, será autorizada únicamente a las personas ciegas patrocinadas que carezcan de familia.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 24. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento, será elevada a Junta Directiva y los resolverá mediante resoluciones específicas.

ARTÍCULO 25. Si por alguna circunstancia el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, se disuelve, de conformidad con el artículo 56 de sus estatutos, automáticamente queda eximido de sus obligaciones con las personas ciegas, a que se refiere el presente Reglamento.

ARTÍCULO 26. El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, y la

Asociación Nacional de Ciegos de Guatemala, respetarán las disposiciones de este Reglamento.

ARTÍCULO 27. Este Reglamento deja sin efecto el Reglamento anterior, así como cualquier disposición que lo contravenga.

ARTÍCULO 28. El presente Reglamento será revisado cada cinco años por Junta Directiva del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, para realizarle los cambios que se consideren necesarios.

ARTÍCULO 29. Vigencia. Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por la Junta Directiva del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala.

4.2 Importancia de la participación del Trabajo Social en la Sección de Subsidios

El Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, desde el momento en que inició sus labores a favor de la población sorda y ciega guatemalteca ha contado con profesionales en Trabajo Social, que han dedicado su trabajo y han puesto en práctica sus conocimientos demostrando a la fecha un alto sentido de sensibilidad humana, identificación, responsabilidad y capacidad.

En los diferentes centros educativos y programas de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación de la Institución en mención, se cuenta con Trabajadoras Sociales que velan por el bienestar, mejorar la calidad de vida y el tratamiento social de la población.

En virtud de lo anterior, la Sección de Subsidios del Programa de Servicios Especiales y Atención Familiar no podía ser la excepción, por lo que cuenta con una Trabajadora Social que es la encargada de atender a la población subsidiada y realizar actividades que faciliten el trabajo de esta sección.

De ahí la importancia de contar con una Trabajadora Social en la Sección de Subsidios, para dar una atención responsable y con sensibilidad social de servicio a la persona ciega que por su discapacidad visual y física, demanda el beneficio de un subsidio que sirva para sufragar los gastos y que le garantice una mejor calidad de vida.

Dentro de las funciones de campo de la Trabajadora Social en la Sección de Subsidios, se encuentran las siguientes:

- Visitas domiciliarias para la supervisión del subsidiado y verificar el uso correcto del subsidio, así como verificar el estado integral de la persona.
- Hacer los informes de visita domiciliaria de supervisión y de actualización de información.
- Visitas domiciliarias para elaborar la hoja de supervivencia, en los casos en los que las personas no pueden acudir a la oficina de la Sección de Subsidios y dejar constancia de su supervivencia.
- Estudios socio-económicos de candidatos a subsidiados, que junto a los exámenes oftalmológicos y médicos correspondientes se someten a su aprobación por la Junta Directiva de la Institución.

Y entre las funciones de gabinete, están:

- Elaboración de las planillas mensuales de subsidios, tanto del área departamental como de la ciudad capital (departamento de Guatemala).
- Llevar control de los expedientes de las personas subsidiadas (trabajo social individual y familiar).
- Atención al público (especialmente a las personas subsidiadas).
- Participar en reuniones del Equipo de Trabajo Social.
- Participar en reuniones de exposición y discusión de casos con la Dirección de la División de Trabajo Social de Educación y Rehabilitación.
- Elaboración y trámite de ayudas económicas únicas en los casos donde la persona exponga su necesidad de cubrir una emergencia económica.
- Orientación familiar, seguimiento y orientación al caso.

Con la ejecución de todas las actividades anteriormente descritas, la Trabajadora Social de la Sección de Subsidios, pretende alcanzar los siguientes objetivos:

1. A través del servicio y la entrega del subsidio, se espera mejorar la calidad de vida de las personas subsidiadas.
2. Facilitar el subsidio en las fechas indicadas, lo cual se logra realizando eficazmente los trámites administrativos correspondientes en el período indicado.
3. Promover el desarrollo humano sostenible y sustentable de la persona subsidiada y la familia, colaborando de esta manera con el bienestar integral de las personas.
4. Orientar y apoyar a las personas subsidiadas en las diferentes gestiones que realiza en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, así como en otras instancias a donde acuda por asuntos específicos, fortaleciendo de

esta manera la autogestión.

5. Contribuir en la formulación, estudio y evaluación de instrumentos y procedimientos sociales.
6. Fomentar la práctica de los valores humanos con la población, para que en su ejercicio cotidiano, faciliten los procesos de desarrollo social.

Con base a lo descrito anteriormente la autora confirma la importancia de la participación y de contar con una Trabajadora Social en la Sección de Subsidios, además de que con la aplicación de la propuesta del Reglamento de Subsidios, Trabajo Social asume responsabilidades y compromisos que se deben realizar con eficacia y garantizar un trabajo eficiente para la población subsidiada y contribuir con los sectores populares necesitados de orientación, colaborando de esta manera con el desarrollo personal, grupal y comunitario de la población guatemalteca.

CONCLUSIONES

1. El subsidio mensual que proporciona el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, a través de la Sección de Subsidios a la población ciega y en condición de pobreza, es una oportunidad y un beneficio que les permite satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.
2. A través del diagnóstico social de la Sección de Subsidios que se realizó con esta investigación de tesis, se determinó los siguientes logros: la atención y servicio que se les brinda a la población ciega subsidiada, así como la orientación y apoyo que reciben en los trámites que realizan en la institución es satisfactoria y de mucha importancia en la institución.
3. Con el diagnóstico realizado y la investigación de tesis, permitió identificar las limitaciones siguientes: la ausencia de un reglamento más amplio y específico de la Sección de Subsidios, que indique como actuar en situaciones especiales; ha limitado el funcionamiento de la sección en mención y satisfacción de la población subsidiada. La falta de divulgación del reglamento de la Sección de Subsidios, tanto en la población subsidiada como en el ámbito institucional, ha provocado malos entendidos y contradicciones con el trabajo de la sección y al proporcionar el apoyo a los beneficiados.
4. La presencia de Trabajo Social en el Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, es de suma importancia ya que es el medio de comunicación directa entre la población atendida y la institución, porque le

brinda no solo el servicio correspondiente sino que también orientación y apoyo para su superación personal y familiar.

5. El papel que juega la Trabajadora Social en la Sección de Subsidios es muy importante y necesario, ya que la población subsidiada busca al profesional como el enlace entre ellos y la institución, tienen su esperanza en que se les escucha, apoyará y orientará en sus gestiones, sin descuidar los principios y valores profesionales y personales.
6. La Sección de Subsidios a través del servicio que en ella se brinda, es un aporte a la superación de la población que atiende y de alguna manera se ayuda a mejorar la calidad y esperanza de vida de la persona ciega de la tercera edad y de las personas ciegas con otra discapacidad o enfermedad colateral, en condiciones de pobreza que por si solas no podrían satisfacer las necesidades.

RECOMENDACIONES

1. Continuar proporcionando el subsidio a las personas ciegas en extrema pobreza que acuden al Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, habiendo pasado por los exámenes médicos y oftalmológicos correspondientes, así como el estudio socioeconómico realizado por Trabajo Social previo a su autorización. Ya que este subsidio permite que personas ciegas sin muchas posibilidades socio económicas, puedan mejorar su esperanza y calidad de vida.
2. Realizar evaluaciones sobre el proceso, atención y apoyo que se brinda en la Sección de Subsidios, para determinar las limitantes y logros, a manera de mejorar el trabajo y tener un mayor enfoque social en la población guatemalteca.
3. Reestructurar el actual reglamento de la Sección de Subsidios, ya que esto permitirá tener normado y describir los procedimientos, o decisiones a tomar en los diferentes casos que se presenten en el trabajo de la sección en mención; a manera de combatir las debilidades y limitantes que se tienen en el funcionamiento de la misma.
4. Al momento de ser aprobado un nuevo reglamento de la Sección de Subsidios, divulgarlo en la población subsidiada, el equipo de Trabajo Social y demás personal de la institución que participa al brindarle servicio y atención a las personas ciegas beneficiadas con un subsidio mensual.

5. Mantener la presencia y trabajo de Trabajo Social en la Sección de Subsidios, ya que el papel que juega en la institución y en la atención a las personas subsidiadas es importante e indispensable, para que continúe siendo el enlace entre la institución y la población, que fomente la educación en la autogestión, orientación y apoyo en las gestiones; llevando a la práctica los valores y principios de la ética profesional, brindando un servicio de calidad y eficaz.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ander - Egg; Ezequiel. Diccionario del Trabajo Social. Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina. 352 Pág.
2. Área de Formación Profesional Específica. Boletín Informativo. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, septiembre de 1999. 16 Pág.
3. Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Memoria de Labores 2004 del Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Guatemala, 2005. 110 Pág.
4. Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Documento que describe los requisitos de una persona subsidiada por la institución. Guatemala, 2005. 4 Pág.
5. Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Información del Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Página de internet: www.prociegosysordos.org.gt Guatemala, 2003.
6. Benemérito Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala. Trifoliar informativo de la institución. Guatemala. 6 Pág.
7. Bojórquez, Miriam. Documento de apoyo de Trabajo Social Individual y Familiar. Curso de Trabajo Social Individual y Familiar, Escuela de Trabajo Social, Universidad San Carlos de Guatemala. 2003

8. Casado, Demetrio. Ante la discapacidad, glosas iberoamericanas. Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina; marzo de 1995. 120 Pág.
9. Casado, Demetrio. Reglas estándar sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. Editorial Lumen. Buenos Aires, Argentina; 1996. 112 Pág.
10. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Perfil Nacional para el abordaje de la discapacidad en Guatemala. Editorial Textos y Formas Impresas. Guatemala, julio de 1999. 124 Pág.
11. Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Ley de Atención a las personas con Discapacidad. Decreto No. 135-96. Editorial Comunicación Gráfica G & A. Guatemala 20 Pág.
12. Diccionario Enciclopédico Ilustrado Sopena. Editorial Ramón Sopena, S.A. Barcelona, España, 1981
13. Du Ranquet, Matilde. Los modelos en Trabajo Social. Intervención con personas y familias. Editorial Siglo Veintiuno Editores, S.A. Primera edición en español, noviembre de 1996. España.
14. Gordillo Castillo, Enrique. Guía general de estilo para la presentación de trabajos académicos. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2002. 60 Pág.

15. Maciel de Balbinder, Paula Mariana. *Discapacidad visual y esquema corporal*. Página de internet consultada: www.geocities.com
16. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de Madrid, España. *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Editorial Artegraf. Madrid, España, 1997. 292 Pág.
17. Naciones Unidas. *Programa de acción mundial para las personas con discapacidad*. Editorial Artegraf. Madrid, España, 1991. 98 Pág.
18. Noriega Castillo, Carlos F. *Documentos de aporte para el trabajo de tesis*. Escuela de Trabajo Social, Universidad San Carlos de Guatemala. Guatemala, 2002
19. Salud y medicina. Página de internet consultada: www.saludmed.com/Bienestar/Bienestar.html
20. Serrano Chávez, Gloria Marina. *Propuesta para operativizar la política social de atención al discapacitado físico en Guatemala*. Trabajo de investigación de tesis de Licenciatura en Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social, Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, noviembre 1995. 70 Pág.
21. Tamayo y Tamayo, Mario. *El proceso de la investigación científica*. Editorial, Limusa, México, 1981. 128 Pág.